

Lunes, 21 de febrero de 2022.

HEMEROGRAFÍA ELECTORAL

Número 05

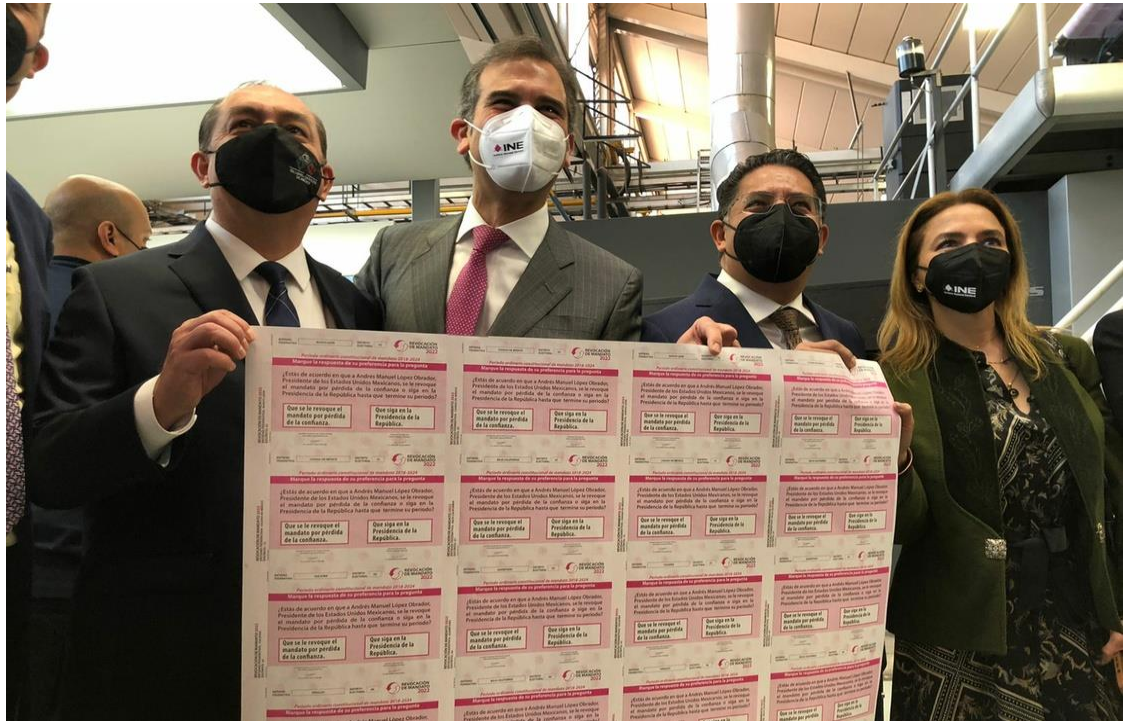
Córdova reitera llamado para acatar veda por revocación de mandato

Alonso Urrutia
LA JORNADA

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, reiteró hoy el llamado a los diversos actores político a acatar las restricciones que la Constitución y las leyes prevén en materia de promoción para funcionarios y partidos políticos, así como en materia de propaganda gubernamental.

Córdova habló durante la aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de fiscalización de recursos del proceso de revocación de mandato.

Los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática exigieron al INE que investigue el origen del financiamiento de los espectaculares en los aparece la figura del presidente Andrés Manuel López Obrador y que reivindica la organización



El presidente consejero del INE, Lorenzo Córdova, encabezó el inicio de la impresión de papeletas para la consulta de revocación de mandato en los Talleres Gráficos de México, en la capital del país, el 16 de febrero de 2022. Fotografía obtenida de: Archivo/ La Jornada.

ue Siga la Democracia (que promovió principalmente la realización de este ejercicio).

En los tres casos, mencionaron que se han promovido quejas para que se investigue si existe desvío de recursos públicos o tienen financiamiento partidista. En su oportunidad, Córdova dijo que más allá de la “estridencia en el debate” en torno a este ejercicio, la organización de la revocación de mandato avanza. Mencionó que con el corte de mediodía de la capacitación de funcionarios, los supervisores y capacitadores electorales han visitado ya a mas de 2,2 millones de ciudadanos de los cuales, ya se cuenta con la capacitación e identificación como aptos para fungir como funcionarios de casilla al 96. 3 por ciento de los 286 mil ciudadanos que se requieren para la jornada del 10 de abril.

Fuente disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/21/politica/cordova-reitera-llamado-para-acatar-veda-por-revocacion-de-mandato/>



Morena denunció al PRI ante el INE por presunta violación de las reglas de propaganda en periodo de intercampañas, actos anticipados y calumnias. Fotografía obtenida de: Expansión Política

El INE rechaza dos quejas en contra del PRI y PAN por violación de reglas

Guadalupe Vallejo
EXPANSIÓN POLÍTICA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó la adopción de medidas cautelares solicitadas por Morena y un ciudadano en contra de los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Acción Nacional (PAN) por presunta violación de las reglas de propaganda en periodo de intercampaña y uso indebido de la pauta durante la precampaña en Tamaulipas.

En el primer asunto, Morena denunció al tricolor por presunta violación a las reglas de propaganda en periodo de intercampañas, actos anticipados de campaña y difusión de propaganda calumniosa con impacto en los procesos electorales en marcha de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas y Quintana Roo.

“El proyecto propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar porque bajo la apariencia del buen derecho se considera que el contenido, elementos y mensajes de las publicaciones denunciadas, corresponden a propaganda genérica, cuya difusión puede realizarse en todo tiempo, incluyendo en intercampaña electoral”, se informó en sesión virtual efectuada este lunes.

Ello, aunado a que, de los elementos que obran en autos, se advierte que la propaganda denunciada fue publicada en el mes de septiembre de 2021.

Fuente disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/21/in-e-quejas-pri-y-pan-violacion-reglas>

En problemas financieros, 10 institutos electorales locales; en 3 hay elecciones

Yared De La Rosa
FORBES

De los 32 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), 10 se encuentran con problemas financieros por los recortes presupuestales que tuvieron para este año y en tres de ellos, esta disminución afectará en sus actividades para las elecciones de este año.

Según el informe presentado ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), los organismos electorales de la Ciudad de México, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit y Durango se encuentran en “riesgo alto”, que son aque-

llos en los que la problemática presupuestal tiene un impacto en la ejecución de sus actividades y en la operatividad de sus atribuciones.

El informe actualizado hasta el 17 de febrero señala que instituto de Durango tuvo un recorte de 47.3% con respecto al presupuesto que solicitó para 2022. Por ello, el recorte tiene una afectación directa al desarrollo del proceso electoral y la operación del PREP, pues en este año habrá comicios para elegir al próximo gobernador, 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 327 regidurías.

Otra de las afectaciones que provocará esta disminución en el presupuesto es en la licitación e impresión de documentación y material electoral, y en la distribución y recolección de documentación y paquetes electorales en la entidad.

Mientras, el OPLE de la Ciudad de México también sufrió un recorte presupuestal, que fue de 753.9 millones; es decir, 50.86% sobre lo solicitado, afectando fuertemente la operatividad del Instituto. Por lo anterior, el organismo electoral impugnó el presupuesto autorizado por el Congreso de la CDMX ante el Tribunal electoral local.



Tres organismos locales electorales tuvieron fuertes recortes presupuestales para este año, por lo que serán afectadas las elecciones. Fotografía obtenida de: FORBES.

Además de ello, hay cuatro OPLE se encuentran en “riesgo medio”, que significa que son aquellos en los que la problemática presupuestal, en caso de persistir, tendrían un impacto en la ejecución de sus actividades. En esa situación está Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Quintana Roo. Las dos últimas tendrán elecciones en este año, en ambas se eligen a gobernador y en el estado del sur, a diputados locales también.

Fuente disponible en:
<https://www.forbes.com.mx/politica-en-problemas-financieros-10-institutos-electorales-locales-en-3-hay-elecciones/>



INE pagará de febrero a junio a la compañía Telcel por servicios de telefonía e internet. Fotografía obtenida de: Diario Amanecer.

Destina INE 6 mdp en telefonía para reportar comicios estatales

De acuerdo con los datos de la licitación, cada servicio tendrá un costo unitario mensual de 240.52 pesos, por lo que el monto máximo de pago podría alcanzar los 6 millones de pesos.

Guadalupe Miranda
DIARIO AMANECER

El Instituto Nacional Electoral (INE) pagará a la compañía Telcel, entre febrero y junio, un máximo de 6 millones de pesos por el servicio de telefonía e internet, en las seis entidades donde se renovarían gubernaturas. Dichos servicios son necesarios para que los funcionarios electorales realicen diversas tareas, entre ellas enviar por llamada o por mensajería instantánea los resultados de cada casilla en tiempo real durante la jornada de votación. Entre los datos emitidos por medio de ese servicio se encuentran los que alimentarán los Programas de Resultados Electorales Preliminares y a los conteos rápidos de los Consejos Estatales en las seis elecciones a gobernador.

Fuente disponible en: <https://diarioamanecer.com.mx/destina-ine-6-mdp-en-telefonía-para-reportar-comicios-estatales/>

Pech deja Morena tras anuncio de su candidatura por MC para Quintana Roo

Diario Amanecer
DIARIO AMANECER



José Luis Pech deja Morena para ser candidato de MC para la gubernatura en Quintana Roo. Fotografía obtenida de: FORBES.

El senador José Luis Pech, quien será el candidato de Movimiento Ciudadano para la gubernatura de Quintana Roo, presentó su renuncia como militante ante Morena, partido por el cual llegó como legislador en 2018.

En una carta dirigida al presidente de Morena, Mario Delgado, el legislador pidió que le cancelaran su afiliación al partido, porque no está de acuerdo en que el PVEM tome decisiones al interior de este organismo.

Fuente disponible en:
<https://www.forbes.com.mx/politica-pech-deja-morena-tras-anuncio-de-su-candidatura-por-mc-para-quintana-roo/>

Con nuevas medidas de ahorro, INE gastará mil 692.5 mdp

Amanecer Web
DIARIO AMANECER



Para poder cumplir con lo que acordó el Consejo General se tuvo que generar una meta adicional de 125 millones de pesos. Fotografía obtenida de: Diario Amanecer.

El Instituto Nacional Electoral gastará en el proceso de revocación de mandato mil 692.5 millones de pesos, luego de que el Consejo General del instituto avalara nuevas medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, de las que se obtendrá un monto total de ahorro de 416.6 millones de pesos.

En la sesión extraordinaria, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, indicó que los recursos obtenidos de dicho ahorro se destinarán para fundear la instalación de las casillas el próximo 10 de abril, cuando se lleve a cabo la consulta de revocación de mandato.

El proyecto aprobado contiene 18 políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, los cuales permitirán administrar los recursos del INE con eficiencia, eficacia económica, transparencia y honradez, y satisfacer los objetivos institucionales. En su participación, el consejero electoral Ciro Murayama, indicó que los que está haciendo el INE no es gastar menos, sino cómo puede gastar todo lo posible para llevar a cabo la revocación de mandato.

Fuente disponible en: <https://diarioamanecer.com.mx/con-nuevas-medidas-de-ahorro-ine-gastara-mil-692-5-mdp/>



Estrategia rumbo al 2024. Fotografía obtenida de: Crónica.

Rolando Zapata, nuevo encargado de alianzas y coaliciones del PRI

Alejandro Paèz
CRÓNICA

La dirigencia nacional del PRI realizó una serie de cambios rumbo a las elecciones del 2024 y las que ya están en puerta, para lo cual el ex gobernador de Yucatán, Rolando Zapata Bello, será el nuevo secretario de Alianzas Políticas y Agenda Ciudadana del CEN.

El dirigente nacional del tricolor, Alejandro Moreno Cárdenas hizo el nombramiento con el que el ex mandatario yucateco ahora será ahora el encargado de analizar y proponer el establecimiento de alianzas políticas, así como la construcción de gobiernos de coalición, en los diferentes niveles y órdenes de gobierno.

Corresponderá a la nueva secretaría que encabeza Zapata Bello, analizar y proponer las elecciones en las que el partido establezca alianzas con las instituciones políticas que compartan agendas comunes de interés nacional, local o municipal.

Asimismo, tendrá la función de fortalecer y fungir como una instancia de interlocución con otros partidos, organizaciones sociales a fin de construir una agenda política derivada de las causas ciudadanas.

Con esta designación, el Revolucionario Institucional busca fortalecer áreas estratégicas internas de cara al proceso electoral 2024.

Además, tendrá la tarea de acordar la manera en que las alianzas ganadoras conformarán sus órganos de gobierno.

Fuente disponible en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/rolando-zapata-nuevo-encargado-alianzas-coaliciones-pri.html>

FEDE deberá entregar al INE copias de las carpetas sobre caso Pío López Obrador

Guadalupe Vallejo
EXPANSIÓN POLÍTICA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó una vez más a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) cumplir a la brevedad con la sentencia que se le dictó y entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) la información solicitada sobre los casos Pío López Obrador y Odebrecht.

En sesión privada, por mayoría de cinco votos a favor y dos en contra, los magistrados determinaron como fundados los incidentes de incumplimiento de sentencia presentados por Instituto al demostrar que la Fiscalía no le ha entregado la información solicitada.

El 22 de diciembre del 2021, la Sala Superior ordenó a la FEDE, dependiente de la Fiscalía General de la República (FGR), entregar al órgano electoral la documentación relacionada con diversas carpetas de investigación a su cargo, ya que dicha información –señaló entonces– es necesaria para que se lleve a cabo los procesos de fiscalización de los gastos de los partidos políticos.



En agosto de 2020, el medio que encabeza Carlos Loret de Mola difundió dos videos en los que se observa a Pío López Obrador recibir dinero de David León Romero. Fotografía obtenida de: Expansión Política.

Ante la negativa de la Fiscalía, el INE presentó ante la Sala Superior un escrito en el que manifestó que han pasado más de 30 días sin que se diera cumplimiento con esa sentencia.

Fuente disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/22/fede-debera-entregar-al-ine-copias-de-caso-pio-lopez-obrador>

AMLO sí violó veda por revocación de mandato con propaganda gubernamental, ratifica Tribunal Electoral

Ariadna García
EL UNIVERSAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el Presidente de la República llevó a cabo actos de propaganda gubernamental en periodo prohibido. Ello se refiere a la gira de trabajo que el titular del Ejecutivo Federal llevó a cabo los días 12 y 13 de fe-

brero pasado, en Sonora.

Derivado de una queja que presentó el PAN ante la Comisión de Quejas y Denuncias, del INE, se dictó medida cautelar consistente en eliminar, de distintas publicaciones en internet, la difusión de los actos que realizó el Presidente de la República entre el 12 y 13 de febrero pasados.

Y es que las publicaciones resaltaban acciones realizadas por el Poder Ejecutivo federal y que difundían actividades gubernamentales, principalmente la realización de obra pública. Se destacó beneficios que reportaban a los habitantes de ciertas zonas, por lo que sí se consideró propaganda gubernamental. El Presidente de la República impugnó la determinación de la Comisión de Quejas.

En el proyecto presentado por el magistrado Indalfer Infante Gonzáles, confirmó el dictado de las medidas cautelares debido a que las manifestaciones de actos de gobierno por parte del Presi-



El pleno de la Sala Superior confirmó la procedencia de las medidas cautelares y la orden de eliminar las publicaciones en internet que fueron denunciadas. Fotografía obtenida de: Archivo/ El Universal.

dente se dirigieron a difundir logros, avances, inversión, proyecciones y beneficios alcanzados por un programa de gobierno.

Por tanto, al haber difundido propaganda gubernamental durante el proceso de Revocación de Mandato, periodo que prohíbe dichas acciones, se estimó que se hizo de forma indebida.

Fuente disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-si-violo-veda-por-revocacion-de-mandato-con-propaganda-gubernamental-ratifica-tribunal-electoral>



Consejeros durante una sesión en el INE, en la Ciudad de México. Fotografía obtenida de: Archivo/ La Jornada.

Propone morena la designación de consejeros electorales a congresos estatales

Víctor Chávez
LA JORNADA

Morena en el Congreso capitalino propuso devolver a los Congresos estatales la facultad de designar y remover a los consejeros de los organismos públicos electorales locales (Ople), así como de los magistrados de los tribunales de la materia, que corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Senado de la República, respectivamente, desde la reforma política de 2014.

En conferencia de prensa, el presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, Temístocles Villanueva Ramos, de Morena, consideró necesario dictaminar dentro del actual periodo ordinario la iniciativa para que sea remitida al Congreso de la Unión para insertar a la propuesta en el contexto de la reforma electoral que en su momento habrá de presentar el Ejecutivo federal.

Octario Rivero Villaseñor, quien redactó el proyecto por el que se propone al legislativo federal reformar los artículos 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dijo que no se trata de volver a generar cuotas partidarias al interior de los organismos electorales, sino de generar procesos transparentes en los que la ciudadanía tenga conocimiento de cómo se llevan a cabo y se garantice que accedan los mejores perfiles.

Fuente disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/22/capital/propone-morena-la-designacion-de-consejeros-electores-a-congresos-estatales/>

Volveré a competir por la gubernatura de Quintana Roo en 48 meses: Roberto Palazuelos

Enrique Hernández
FORBES

Roberto Palazuelos Badeaux, empresario y actor, afirmó que volverá a competir para ser candidato a gobernador de Quintana Roo en 2027, ya que el estado está quebrado y la violencia y pobreza crece todos los días.

Al llamado “Diamante Negro” le preocupa que siga creciendo la inseguridad, que engañen al pueblo, que no haya una democracia verdadera y que todo sea planchado: “Todas esas cosas duelen y me preocupa también cómo se está descuidando la ecología, cómo se está endeudando el estado”.

“El estado de Quintana Roo está prácticamente quebrado, el sur de la entidad está golpeado y hay mucha pobreza, es muy diferente al norte; necesitan más visión empresarial”, manifestó el licenciado en derecho por la Universidad Tec Milenio, campus Cancún.



Palazuelos afirmó que la política en México es muy sucia y está muy mal en muchos aspectos. Fotografía obtenida de: FORBES.

Fuente disponible en: <https://www.forbes.com.mx/volvere-competir-gubernatura-de-quintana-roo-roberto-palazuelos/>

TEPJF ordena al INE indagar financiamiento de evento sobre revocación en Ecatepec

Rafael Montes
MILENIO



Se han llevado varios eventos para informar sobre la revocación de mandato. Fotografía obtenida de: Cuartoscuro/ Milenio.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) investigar el financiamiento que tuvo un acto público en el que participó el alcalde del municipio de Ecatepec, Fernando Vilchis, y otros servidores públicos municipales para promover logros del gobierno federal con miras a la consulta de revocación de mandato.

En sesión pública, los magistrados de la Sala Superior revocaron, además, la sentencia que había dictado la Sala Regional Especializada, en la que se había determinado la inexistencia de la infracción atribuida, entre otros, al presidente municipal de Ecatepec por su presunta participación en la organización de la llamada Primera Asamblea Informativa a nivel nacional con motivo del proceso de revocación de mandato, que se celebró en agosto del 2021.

Aunque en el proyecto de resolución de la sentencia de la Sala Superior, se pretendía confirmar lo dictado por la Sala Regional Especializada en el sentido de que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE consideró que no era necesario investigar a profundidad el origen del financiamiento de dicho acto, pues el representante legal de la asociación En Defensa de la Cuarta Transformación MD-4T había mostrado facturas y documentos que comprobaban que los recursos para sufragar el evento fueron donados, el proyecto fue modificado.

Al respecto, la magistrada Janine Otálora anunció un voto particular, pues consideró que el INE debió haber realizado investigaciones para determinar con precisión el origen de los recursos que supuestamente habían sido donados.

En el caso existen indicios suficientes que justifican “realizar mayores diligencias para concluir si existió, o no, un uso indebido de recursos públicos”, añadió.

Ante su posicionamiento y el respaldo del resto de los magistrados, la magistrada ponente, Mónica Soto, aceptó modificar el proyecto de resolución para incluir que el INE profundice en las investigaciones del financiamiento de dicho acto de promoción de la consulta de revocación de mandato.

En la misma resolución de la Sala Superior se dio la razón al agravio presentado por el PRD, en el que reclamó que el INE no atendió el principio de exhaustividad en la investigación realizada y omitió llevar a cabo diligencias para investigar una reunión previa al evento denunciado, en la que supuestamente el presidente municipal de Ecatepec dio instrucciones para la realización del acto público.

Además, al dictar la revocación de la sentencia, se consideró fundado el agravio en el que se reclamó el supuesto uso indebido de recursos públicos y en la parcialidad en la difusión y promoción de la revocación de mandato debido a la participación de servidores públicos municipales en dicho acto, ante lo cual la Sala Especializada se limitó a señalar que “la asistencia de servidores públicos a eventos en días inhábiles no contraviene el principio de imparcialidad”.

Fuente disponible en: <https://www.milenio.com/politica/tepfjf-ordena-ine-indagar-financiamiento-evento-revocacion>

TEPJF multa a asociación civil por promoción indebida de revocación de mandato

Sarahi Uribe
EL SOL DE MÉXICO

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la determinación de la Sala Regional Especializada de imponer una multa a la asociación civil “Que siga la democracia”, debido a que incumplió la medida cautelar impuesta por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), por la promoción indebida del proceso de Revocación de Mandato.

Los partidos políticos nacionales Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano presentaron una queja en contra de Morena, la organización civil “Que siga la democracia” y terceros que resultaran responsables. Al respecto, el INE emitió un acuerdo en el que declaró la procedencia de las medidas cautelares, consistentes en dejar de emplear la palabra “ratificación” en la propaganda de la asociación.

Posteriormente, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó que la asociación civil “Que siga la democracia” continuó con la difusión de propaganda con el texto “ratificación”. Por tanto, el INE abrió un proceso de investigación.

La Sala Regional Especializada resolvió que la organización incumplió la medida cautelar, por lo que le impuso una multa. Inconforme, la asociación civil impugnó dicha decisión ante la Sala Superior del TEPJF.



La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó que la asociación civil “Que siga la democracia” continuó con la difusión de propaganda. Fotografía obtenida de: El Sol de México.

Fuente disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/tepfjf-confirma-multa-a-la-asociacion-civil-que-siga-por-promocion-indebida-de-revocacion-de-mandato-7904708.html>

Revocación de mandato: el INE aprueba conteo rápido y lista nominal

Guadalupe Vallejo
EXPANSIÓN POLÍTICA

La Lista Nominal de Electores con fotografía que se utilizará en la revocación de mandato contará con diversos elementos de seguridad similares a los previstos en los comicios electorales y en la Consulta Ciudadana realizada el 1 de agosto de 2021, aprobó la Comisión del Registro Federal de Electores (RFE) del Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión extraordinaria, los consejeros también avalaron el plan y el calendario, así como el conteo rápido y la selección de la muestra para este ejercicio a realizarse el 10 d abril.

Además de los elementos de seguridad, el listado contendrá especificaciones propias como el código de verificación de producción, datos electorales del mismo, número de “tanto”, microimpresión y el nombre del ciudadano.

El consejero Ciro Murayama especificó que el cuadernillo contendrá en las páginas interiores el logotipo del INE, el título de la jornada, recuadro para registrar el número de personas, recuadro para marcar el voto, número de edición de la credencial para votar, así como un consecutivo.

Mientras que el listado que se entregará a los partidos estará “acotado”; es decir, no tendrán acceso al nombre de los ciudadanos.



El Consejo General del INE avaló la selección de la muestra para el conteo rápido del ejercicio en el que se votará si el presidente permanece o es removido. Fotografía obtenida de: Expansión Política.

“Y, en efecto, para los partidos políticos se contempla darles que lo que incluya en la hoja sea el logotipo del INE, el número de la jornada, los datos electorales, recuadro para votar, elementos de seguridad, espacio para registrar el nombre del partido político con la leyenda de la hora de partidos políticos”, comentó Murayama.

Fuente disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/23/revocacion-de-mandato-aprueban-conteo-rapido>

Aprueba Senado reformas para que partidos regresen recursos a Hacienda Electoral confirma convocatoria para revocación de mandato

Los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar en cualquier tiempo su financiamiento para actividades ordinarias, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de estas y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado.



Deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de Gobierno. Fotografía obtenida de: Daniel Galeana/ El Sol de México.

Alejandro Páez
CRÓNICA

Entre cuestionamientos y descalificaciones de la oposición, el Senado aprobó reformas a la Ley General de Partidos y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para que los partidos políticos renuncien parcialmente a su financiamiento público o, en su caso, reintegrarlo a la Tesorería de la Federación para atender catástrofes provocadas por desastres o fenómenos como sismos y pandemias.

Con 68 votos en pro, 28 en contra y 4 abstenciones, la mayoría de Morena aprobó el dictamen donde se establece que los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso, reintegrar en cualquier tiempo su financiamiento para actividades ordinarias, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de estas y prevalezcan en su financiamiento los recursos públicos sobre los de origen privado.

Los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral cuando no hayan sido todavía entregados a los partidos políticos.

Fuente disponible en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/aprueba-senado-reformas-partidos-regresen-recursos-hacienda.html>

Spots de Marko Cortés afectaron equidad de contienda interna, determina el TEPJF

Guadalupe Vallejo
EXPANSIÓN POLÍTICA



Por mayoría de seis votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, el Pleno revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Especializada que determinó la inexistencia de la infracción consistente en el uso indebido de la pauta. Fotografía obtenida de: Cuartoscuro/ Expansión Política.

El Partido Acción Nacional (PAN) no garantizó las mínimas condiciones de equidad en la renovación de la dirigencia nacional, en la que resultó electo Marko Cortés, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La exsenadora Adriana Dávila Fernández

presentó una queja ante la Sala Superior en contra del blanquiazul y Cortés Mendoza, por la difusión de diversos promocionales relacionados con la renovación del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), al considerar que se vulneró el principio de equidad de la contienda.

Fuente disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/23/spot-s-de-marko-cortes-afectaron-equidad-de-contienda-interna>

Diputados ponen tope a contratación de financiamiento de estados y municipios

Yared De La Rosa
FORBES



Diputados establecieron en que los entes públicos, al adquirir deuda, podrán destinar hasta 0.15% del monto para cubrir gastos de la contratación. Fotografía obtenida de: Forbes.

Los diputados de Morena y aliados aprobaron reformas para establecer que los entes públicos, como los estados y municipios, podrán destinar solo hasta 0.15% del monto total de financiamientos para cubrir gastos y costos relacionados con la contratación de ellos.

En la discusión de las reformas —aprobadas con 276 votos a favor, 182 en contra y 2 obtenciones—, los partidos de oposición señalaron que esta modificación afectará las condiciones económicas a nivel local. La minuta pasó al Senado.

“Los entes públicos solo podrán destinar hasta un 0.15% del monto de los financiamientos para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación. Cuando las obligaciones se deriven de esquemas de Asociaciones Público - Privadas, el destino podrá ser la contratación de servicios, cuyo componente de pago incluya la inversión pública productiva realizada”, señala el dictamen que reforma la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los gastos y costos relacionados con la contratación son aquellos relacionados con la celebración del financiamiento, como las comisiones de apertura, comisiones por disposición, comisiones por estructuración, costos por la contratación de calificadoras, de instrumentos derivados y garantías de pago.

El diputado Ángel Aguilar Piña, del PVEM, dijo que un problema que se resuelve con el dictamen aprobado es lo relativo con los excesivos costos que cobran los bancos a entes públicos.

Advirtió que hay un vacío legal, ya que en la actual ley no hay ningún ordenamiento que defina un porcentaje de gastos y costos relacionados con las contracciones de obligaciones y financiamientos.

“El dictamen pondrá solución a un problema que viven estados y municipios que afecta a sus haciendas públicas y a los mexicanos que habitan en ellos: me refiero a la corrupción”, dijo el legislador del PVEM

A su vez, el diputado priista y exsecretario de Economía, Ildefonso Guajardo, comentó que al establecer un tope de 0.15%, se abre una diferencia entre municipios pequeños y grandes.

“Una restructuración (de la deuda) de un estado como Nuevo León por 10 mil millones le da un margen de 15 millones con ese tabulador; un municipio pequeño que quiere restructurar 30 millones, los 45 mil con los que contaría con esta ley, no le da para pagar los costos de agencias crediticias”, dijo el priista.

En su turno, la panista Patricia Terrazas criticó el dictamen, respaldado por Morena y aliados, y pidió no empeorar las condiciones económicas de los municipios y estados.

“Hacemos cada disparate. Los oigo en esta tribuna decir cada incongruencia”, dijo la legisladora al señalar que los municipios no pueden contratar deuda si no lo aprueba el Congreso local; además, cuestionó a los diputados si ya preguntaron a los alcaldes su opinión sobre “este disparate”.

Fuente disponible en: <https://www.forbes.com.mx/politica-diputados-ponen-tope-a-estados-y-municipios-al-contratar-deuda/>

INE ordena a Sheinbaum retirar promocional de obras en Iztapalapa

Alonso Urritia
LA JORNADA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral emitió una medida cautelar dirigida a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum por la promoción de propaganda gubernamental en periodo prohibido en virtud de que está en marcha el proceso de revocación de mandato. Por ello, ordenó retirar lo relacionado con las obras hidráulicas que en su momento promocionó.

Y aunque el PRD se quejó del mensaje “los invito a participar en lo que me prohibieron hablar”, la citada Comisión consideró que, bajo los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se puede inferir la intención del mensaje.

La consejera Claudia Zavala dijo que atendiendo al contexto en que Sheinbaum emitió el mensaje evidentemente intentó incidir en algo que tiene prohibido por lo que exhorta a los funcionarios a no buscar darle la vuelta a la ley.

Por tal motivo, el INE le fijó tres horas a la jefa de Gobierno a partir del momento de la notificación para que sean retirados los materiales de difusión de obras en la alcaldía de Iztapalapa.



Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la CDMX encabezó el evento "Sí al Desarme, Sí a la Paz 2022", en La Magdalena Contreras. Fotografía obtenida de: La Jornada.

Fuente disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/24/capital/ine-ordena-a-sheinbaum-retirar-promocion-de-obras-en-iztapalapa/>

Morena no puede devolver dinero para compra de vacunas, ratifica Tribunal Electoral

David Saúl Vela
EL FINANCIERO

Morena está impedido para devolver los recursos del financiamiento público que le asignaron para sus labores ordinarios, esto con el fin de usar ese dinero para comprar vacunas COVID.

Así lo ratificó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver el recurso SUP-RAP-23/2022 promovido contra un acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En el citado acuerdo, radicado en el expediente INE/CG12/2022, el Consejo General del INE declaró improcedente la solicitud del partido Morena de renunciar a su financiamiento público para destinarlo a vacunas con motivo de la pandemia.

La petición se hizo luego de que el dirigente nacional de Morena, Mario Delgado, se comprometió ante su militancia a devolver al erario la mitad de las prerrogativas que le asigna el INE al partido.

Señaló que el dinero sería entregado para que “al gobierno no le falte dinero en la compra de vacunas” contra el COVID. El 11 de noviembre pasado presentó al INE la solicitud de devolución de 200 millones de pesos.

Para ello, solicitó la inaplicación del artículo 25 inciso n) de la Ley General de Partidos que advierte la obligación de los partidos de “aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados”.



El 11 de noviembre pasado, Mario Delgado presentó al INE la solicitud de devolución de 200 millones de pesos. Fotografía obtenida de: Cuartoscuro/ El Financiero.

Dicha solicitud fue negada por el INE, ante lo cual el partido fundado por el presidente Andrés Manuel López Obrador impugnó la decisión al considerarla incongruente y carece de fundamentación y motivación.

Fuente disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/02/24/morena-no-puede-devolver-dinero-para-compra-de-vacunas-ratifica-tribunal-electoral/>



Los nombramientos se turnarán a las comisiones para que inicien el procedimiento legislativo correspondiente. Fotografía obtenida de: El Sol de México.

Senado recibe nombramientos para siete embajadas de México en diferentes países

Javier Divany
EL SOL DE MÉXICO

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, informó que el Senado de la República recibió del Ejecutivo Federal los nombramientos para las embajadas de España, Brasil, Venezuela, Nicaragua, República Dominicana Trinidad y Tobago, Santa Lucía, así como para el Consulado General en Nogales, Arizona.

Los nombramientos se turnarán a las comisiones para que inicien el procedimiento legislativo correspondiente, en tanto, la presidenta del Senado dijo que el presidente López Obrador propuso a Quirino Ordaz Coppel, como embajador de México en España; a Leopoldo de Gyves de la Cruz, para la embajada de nuestro país en Venezuela; y a Víctor Hugo Morales Meléndez, como embajador ante Trinidad y Tobago. A Guillermo Zamora y Villa, para la embajada de Nicaragua; Luis Manuel López Moreno, como embajador en Santa Lucía; Laura Beatriz Esquivel Valdés, como embajadora de México en Brasil; Carlos Miguel Aysa González, embajador en República Dominicana; así como Marcos Moreno Báez, como Cónsul General en Nogales, Arizona.

Fuente disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/senado-recibe-nombramientos-para-siete-embajadas-de-mexico-en-diferentes-paises-7909765.html>

México condena enérgicamente "invasión" de Rusia a Ucrania: SER

Emir Olivares Alonso
LA JORNADA

El gobierno de México condenó “la invasión” militar de Rusia a Ucrania y rechazó el uso de la fuerza en el conflicto en aquella región de Europa del Este. En un video difundido esta tarde, en canciller Marcelo Ebrard Casaubón planteó la posición mexicana.

“México condena enérgicamente esta invasión y llama al cese al fuego inmediato que permita una salida diplomática, que proteja a la población y evite sufrimiento”



El canciller Marcelo Ebrard durante su mensaje. Fotografía obtenida de: La Jornada.

El titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) indicó que decidió asumir esa postura internacional después de que representantes de la diplomacia mexicana tuvieran conversaciones con más de siete diferentes países y de analizarlo con la embajada de México en Ucrania.

Fuente disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/24/politica/mexico-condena-energeticamente-invasion-rusa-a-ucrania-ebrrad/>

Multa INE con 689 mdp por irregularidades a partidos durante 2020

Luis Carlos Rodríguez
EL UNIVERSAL

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó multas por 689.1 millones de pesos a los partidos políticos nacionales y locales por diversas irregularidades documentadas en el manejo de sus ingresos y gastos durante el ejercicio 2020.

Morena fue multado con un monto de 315 millones de pesos; el Partido del Trabajo con 94.5 millones de pesos; el PRD con 83

millones; PRI 54.4 millones; para Acción Nacional se impuso una multa de 47 millones; el Verde Ecologista se hizo acreedor a una sanción de 52.3 millones y Movimiento Ciudadano con 12 millones de pesos.

Durante la sesión ordinaria se avaló el dictamen sobre la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales de 2020, donde se detalló que las faltas más recurrentes fueron transferir recursos desde las representaciones estatales de los institutos políticos hacia las dirigencias nacionales, egresos e ingresos no reportados y cuentas por cobrar o pagar con más de un año de antigüedad.

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, expuso que “tres partidos políticos concentran el 72 por ciento de las sanciones y el 28 por ciento restante se distribuye entre los partidos políticos nacionales con acreditación local y los partidos locales”.



Durante la sesión ordinaria se avaló el dictamen sobre la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Locales de 2020. Fotografía obtenida de: El Universal.

El consejero Ciro Murayama, detalló que del monto total de multas corresponden a los partidos nacionales 662.8 millones de pesos y a los partidos locales con 26.4 millones.

Fuente disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ine-multa-con-689-mdp-por-irregularidades-partidos-durante-2020>



El diputado Santiago Torreblanca Engell señaló que podría haber violaciones a los principios de legalidad. Fotografía obtenida de: El Sol de México.

Aprueban reforma que impide impugnar integración de bancadas ante TEPJF

Javier Divany
EL SOL DE MÉXICO

Con 27 votos a favor, once en contra y cero abstenciones, se aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma el artículo 10 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, el cual impedirá que impugnen cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Comisión de Reforma Política-Electoral, presidida por la diputada Graciela Sánchez Ortiz (Morena), aprobó el dictamen que fue propuesta por el diputado Sergio Gutiérrez Luna (Morena) y suscribieron los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT). El partido Movimiento Ciudadano acusó al PRIMOR (PRI y Morena) quienes intentan violentar la división de poderes y vulnerar derechos fundamentales que vulnera la división de poderes y de contrapesos.

Apuestan por dejar fuera de todo control constitucional y democrático las decisiones intraparlamentarias, no solo buscan evitar impugnaciones y limitar las funciones del Tribunal Electoral en actos emanados del Congreso y su Comisión Permanente.

Fuente disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/aprueban-reforma-que-impide-impugnar-integracion-de-bancadas-ante-tepjf-7910380.html>

Se niega FGR a entregar expediente sobre casos Pío López y Odebrecht: INE

Alonso Urrutia
LA JORNADA

A pesar de sendas resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que le ordenaba a la Fiscalía en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República entregar los expedientes relacionadas con el caso Odebrecht) y la presunta entrega irregular de dinero a Pío López Obrador, se mantiene la reticencia y negativa a entregar ambos expedientes.



Sala de sesiones del Consejo General del INE. Fotografía obtenida de: La Jornada.

Durante la sesión de Consejo General, la consejera Carla Humphrey cuestionó que aún existan autoridades que pretendan desconocer que el INE es la única instancia responsable de la fiscalización de los gastos de partidos políticos como lo establece la Constitución.

Fuente disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/25/politica/se-niega-fgr-a-entregar-expediente-sobre-casos-pio-lopez-y-odebrecht-ine/>

Indira Vizcaíno, gobernadora de Colima, desafía al INE; respalda a AMLO por revocación de mandato

El Financiero
EL FINANCIERO



El INE exhortó a gobernadores y funcionarios del país a evitar actos de tipo político y todo tipo de propaganda gubernamental. Fotografía obtenida de: El Financiero.

En plena veda electoral por la consulta de revocación de mandato, la gobernadora de Colima, Indira Vizcaíno Silva, manifestó su respaldo al presidente Andrés Manuel López Obrador para que continúe su mandato, esto en la conferencia mañanera que realizó el ejecutivo federal en la entidad.

A pesar de que recientemente el Instituto Nacional Electoral (INE) exhortó a los gobernadores del país a evitar violaciones a las leyes electorales, evitando actos de tipo político y todo tipo de propaganda gubernamental, Vizcaíno Silva expresó su apoyo al mandatario mexicano.

Fuente disponible en:
<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/02/25/gobernadora-de-colima-indira-vizcaino-desafia-al-ine-respalda-a-amlo-por-revocacion-de-mandato/>



Julen Rementeria lamentó las acciones bélicas emprendidas por Rusia en contra de Ucrania.. Fotografía obtenida de: Milenio.

Senadores piden al gobierno acatar principios de no intervención en conflicto Rusia-Ucrania

Silvia Arellano
MILENIO

Integrantes del Senado, encargado de velar por la política exterior del país, consideraron que el gobierno de México debe acatar los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, tras fijar un posicionamiento en el conflicto entre Rusia y Ucrania.

La presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, dijo que México siempre ha sostenido la autodeterminación de los pueblos y la política de no intervención.

Mientras que el coordinador de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal, expresó: "Desde el Senado hacemos un llamado urgente para buscar una salida sin violencia al conflicto y el restablecimiento de los Acuerdos de Minsk. Las poblaciones hermanas (en Rusia viven millones de personas ucranianas) no se merecen nuevos derramamientos de sangre".

En tanto, el coordinador del PAN, Julen Rementeria, lamentó las acciones bélicas emprendidas por Rusia en contra de Ucrania y se sumó al enérgico rechazo de la violencia como mecanismo para resolver las diferencias.

Fuente disponible en:
<https://www.milenio.com/politica/senadores-piden-acatar-principios-intervencion-rusia-ucrania>

AMLO callará en inauguración del AIFA por revocación; arremete contra el INE

Emmanuel Carrillo
FORBES

A fin de no violentar la veda electoral determinada por el Instituto Nacional Electoral (INE) por la consulta de revocación del mandato, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo este viernes que decidió no tomar la palabra durante la inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) programada para el próximo 21 de marzo.



Para no violar la veda por la revocación de mandato, el presidente López Obrador dijo que no hablará durante la inauguración del AIFA. Fotografía obtenida de: Forbes.

No obstante, las restricciones de la autoridad electoral para hablar sobre las acciones de gobierno, el mandatario federal aprovechó su conferencia matutina para afirmar que el nuevo aeródromo, construido por militares, será un gran aeropuerto.

El INE consideró que, como parte de la veda electoral, ni el presidente, gobernadores o políticos pueden manifestar públicamente acciones o respaldo a favor de la administración actual pues es considerado un acto de propaganda.

Al respecto, el tribunal ya ha emitido algunas sanciones contra el Ejecutivo federal, como bajar eventos públicos de los canales de difusión de la Presidencia, al considerar que violan la veda electoral.

En ese sentido, López Obrador afirmó que se cumplirá con las sentencias del Tribunal, aun cuando no están de acuerdo con su actuar ya que están incurriendo en actos antidemocráticos.

Fuente disponible en:
<https://www.forbes.com.mx/amlo-callara-en-inauguracion-del-aifa-por-revocacion-arremete-contr-el-ine/>